

**Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del acuerdo con número de orden 98, de 1 de octubre de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria para el concurso de Relato Corto 2021 de la Junta Municipal de Russafa. BDNS identificador 595455.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595455>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Se establecen dos únicas categorías: Relatos escritos en valenciano y relatos escritos en castellano. Las personas concursantes tendrán que estar empadronadas/os en la ciudad de València o realizando estudios en algún centro educativo de la ciudad de València.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es fomentar y promover la creación literaria como manifestación cultural.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Las obras seleccionadas que resultan ganadoras de esta edición del Concurso de Relato Corto de la Junta Municipal de Russafa 2021, en castellano y valenciano, podrán obtener los premios siguientes: Categoría primera en castellano: premio de 350,00 €. en metálico para el mejor relato en castellano. Categoría primera en valenciano: premio de 350,00 €. en metálico para el mejor relato en valenciano. Por lo que el importe total de los premios que se pretenden conceder asciende a 750,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP.

Otros:

La inscripción para participar se realizará por medio de solicitud de inscripción normalizada. En todo caso deberá constar, además de los datos personales y, en su caso, de representación, el teléfono y correo electrónico. Las obras y documentación (y en la forma en que se establece en esta convocatoria) se podrán presentar: a) En el Registro de Entrada de la Junta Municipal de Russafa, de lunes a viernes laborables en horario de 8.30 a 14 horas. b) A través de la Sede Electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de València (sede. valencia.es). En este caso, deberá mandarse copia de la instancia al correo [jmruzafa@valencia.es](mailto:jmruzafa@valencia.es), con el fin de realizar el seguimiento de la misma.

En València, a 10 de noviembre de 2021.—El secretario general, Hilario Llavador Cisternes.